

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

**2023/6425** *Aprobación definitiva del expediente número 12/2023 de modificación de créditos en la modalidad de transferencias de créditos, con minoración de la consignación de otras aplicaciones presupuestarias.*

#### Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Siles, adoptado en fecha 15 de noviembre de 2023, sobre transferencia de créditos con minoración de la consignación de otras aplicaciones presupuestarias al vigente Presupuesto municipal de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos.

Programa	Económica	Denominación partida	Importe
1650	22100	Energía eléctrica	3.200,00
3230	13000	Retribuciones básicas laboral fijo. Servicio de guardería	470,29
3230	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo. Servicio de guardería	131,95
3340	13000	Retribuciones básicas laboral fijo. Servicio de animación sociocultural	57,41
3340	13002	Otras remuneraciones laboral fijo. Servicio de animación sociocultural	26,63
3410	13000	Retribuciones básicas laboral fijo. Servicio de deportes	50,12
3410	13002	Otras remuneraciones laboral fijo. Servicio de deportes	26,93
3380	22613	Fiestas	11.435,00
3340	22612	Otros actos culturales	11.465,00
4320	13000	Retribuciones básicas laboral fijo. Servicio de información turística	44,62
4320	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo. Servicio de información turística	36,14
9290	63300	Reposición maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000,00
9200	23020	Dietas del personal	1.400,00
9120	23120	Gastos de locomoción del personal	400,00
		<b>Suma</b>	<b>32.744,09</b>

Esta modificación se financia, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en concepto de gastos.

Programa	Económica	Denominación partida	Importe
1360	13000	Retribuciones básicas laboral fijo. Servicio de prevención y extinción de incendios	1.744,09
1360	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo. Servicio de prevención y extinción de incendios	3.100,00

Programa	Económica	Denominación partida	Importe
9120	10000	Retribuciones básicas cargos políticos	13.367,62
9200	12001	Sueldo de funcionarios grupo A2	1.000,00
9200	12006	Trienios de funcionarios	800,00
9200	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo. Servicio de limpieza.	2.932,38
9200	14300	Retribuciones personal en practicas	1.800,00
9200	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	1.000,00
9290	13100	Retribuciones personal laboral temporal	7.000,00
			<b>32.744,09</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Siles, 13 de diciembre de 2023.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.